



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los **oficios CGSPM/DAP/RF/062/2023, CGSPM/PYJ/AA/590/2023, DA/311/2023, DPA/032/2023 y CJ/DIV/JA/02/0939/2023**, para la licitación pública **LPL 2023/2/216** referente a la adquisición de **EQUIPO DE SEGURIDAD**, requerido por las **Direcciones de Alumbrado Público y de Parques y Jardines pertenecientes a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Dirección de Protección Animal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad; y Dirección de Inspección y Vigilancia de la Consejería Jurídica.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones declaró desierta la licitación en su **décimo segunda sesión con carácter de ordinaria**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **18 dieciocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **22 veintidós de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores son: **Meraky S.A. de C.V., Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V., Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V. y Calzado de Trabajo S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se determina su solvencia técnica del siguiente modo:

- De acuerdo con el oficio **UDSG/103/2023 Dirección de Administración** de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **DPA/048/2023 de la Dirección de Protección Animal** de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CGSPM/PyJ/AA/664/2023 de la Dirección de Parques y Jardines** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que no es solvente técnicamente, en particular porque no presenta muestra física de todas las partidas cotizadas, lo que contraviene los apartados 5.2 del anexo 1 de las bases.
- De acuerdo con el oficio **CJ/DIV/JA/02/1681/2023 Dirección de Inspección y Vigilancia** de la Consejería Jurídica se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CGSM/DAP/RF/117/2023 Dirección de Alumbrado Público** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que es solvente técnicamente.

Para ilustrar lo anterior, lo relativo a la solvencia técnica de los participantes queda descrito sumariamente por dictamen en la tabla 1. Por último, los criterios de evaluación de los oficios (paquetes), queda de manifiesto en la tabla 2.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Calzado de Trabajo S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Puntualmente porque no entregó ninguno de los documentos descritos en el apartado C, capítulo VIII de las bases, de rubro **OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**.

Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Meraky S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo relativo a la solvencia técnica de los participantes queda descrito por oficio en la tabla 1. En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se determina su solvencia técnica del siguiente modo:

- De acuerdo con el oficio **UDSG/103/2023 Dirección de Administración** de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **DPA/048/2023 de la Dirección de Protección Animal** de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CGSPM/PyJ/AA/664/2023 de la Dirección de Parques y Jardines** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CJ/DIV/JA/02/1681/2023 Dirección de Inspección y Vigilancia** de la Consejería Jurídica se dictamina que no es solvente técnicamente, en particular porque no presentó muestra de las partidas 3 y 6, lo que contraviene el apartado 5.2 del anexo 1 de las bases.
- De acuerdo con el oficio **CGSM/DAP/RF/117/2023 Dirección de Alumbrado Público** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que es solvente técnicamente.

Para ilustrar lo anterior, lo relativo a la solvencia técnica de los participantes queda descrito sumariamente por dictamen en la tabla 1. Por último, los criterios de evaluación de los oficios (paquetes), queda de manifiesto en la tabla 2.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cuarto. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se determina su solvencia técnica del siguiente modo:

- De acuerdo con el oficio **UDSG/103/2023 Dirección de Administración** de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **DPA/048/2023 de la Dirección de Protección Animal** de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CGSPM/PyJ/AA/664/2023 de la Dirección de Parques y Jardines** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que es solvente técnicamente.
- De acuerdo con el oficio **CJ/DIV/JA/02/1681/2023 Dirección de Inspección y Vigilancia** de la Consejería Jurídica se dictamina que no es solvente técnicamente, en particular porque no presenta ficha técnica y muestra física congruentes con lo solicitado en la partida 4, lo que contraviene los apartados 5.2 y 5.3 del anexo 1 de las bases.
- De acuerdo con el oficio **CGSM/DAP/RF/117/2023 Dirección de Alumbrado Público** de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se dictamina que es solvente técnicamente.

Para ilustrar lo anterior, lo relativo a la solvencia técnica de los participantes queda descrito sumariamente por dictamen en la tabla 1. Por último, los criterios de evaluación de los oficios (paquetes), queda de manifiesto en la tabla 2.

Tabla 1. Descripción sumaria de solvencia técnica:

Oficio	Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.	Meraky S.A. de C.V.	Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.
CGSM/DAP/RF/117/2023	Sí es solvente	Sí es solvente	Sí es solvente
DPA/048/2023	Sí es solvente	Sí es solvente	Sí es solvente
CJ/DIV/JA/02/1681/2023	No es solvente	No es solvente	Sí es solvente
UDSG/103/2023	Sí es solvente	Sí es solvente	Sí es solvente
CGSPM/PyJ/AA/664/2023	Sí es solvente	Sí es solvente	No es solvente





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar los paquetes de este proceso licitatorio del siguiente modo:

- a) Para Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V. las partidas del oficio CJ/DIV/JA/02/0939/2023 por un monto de **\$78,595.80 setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 80/100 IVA incluido.**
- b) Para Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V. las partidas del oficio DPA/032/2023 por un monto de **\$29,732.89 veintinueve mil setecientos treinta y dos pesos 89/100 IVA incluido.**
- c) Para Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V. las partidas del oficio CGSPM/PYJ/AA/590/2023 por un monto de **\$1,676,508.08 un millón seiscientos setenta y seis mil quinientos ocho pesos 08/100 IVA incluido.**
- d) Para Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V. las partidas del oficio DA/311/2023 por un monto de **\$41,920.08 cuarenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 IVA incluido.**
- e) Para Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V. las partidas del oficio CGSPM/DAP/RF/062/2023 por un monto de **\$202,113.18 doscientos dos mil ciento trece pesos 18/100 IVA incluido.**

Tabla 2.1 Criterios de evaluación oficios Dictamen: DA/311/2023/Oficio: UDSG/103/2023:

No.	Criterio de evaluación	Sergo	Meraky	Esppani
1	<p>Calidad</p> <p>Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:</p> <p>Muestra física con alta calidad: 30% Muestra física con calidad media: 15% Muestra física con baja calidad: 5%</p>	30%	30%	30%
2	<p>Garantía</p> <p>El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;</p> <p>12 meses o más.....10% 11 meses 30 días o menos0%</p> <p>El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:</p> <p>24 hrs o menos.....10% 25 a 48 horas5% 49 horas o más.....3%</p>	20%	20%	20%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	41%	24.81%	33.47%
4	<p>Tiempo de entrega</p> <p>La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.</p> <p>De 1 a 10 días09% De 11 a 15 días5% De 16 a 20 días1%</p>	9%	9%	9%
Total de la evaluación		100%	87.81%	92.7%

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

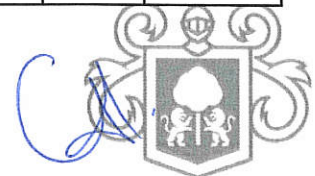
Tabla 2.2 Criterios de evaluación oficinas DPA/032/2023 y DPA/048/2023:

No.	Criterio de evaluación	Meraky	Sergo	Esppani
1	<p>Calidad</p> <p>Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:</p> <p>Muestra física con alta calidad: 30% Muestra física con calidad media: 15% Muestra física con baja calidad: 5%</p>	30%	30%	15%
2	<p>Garantía</p> <p>El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;</p> <p>12 meses o más10% 11 meses 30 días o menos0%</p> <p>El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:</p> <p>24 hrs o menos10% 25 a 48 horas5% 49 horas o más3%</p>	20%	20%	20%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	N/A	N/A	41%
4	<p>Tiempo de entrega</p> <p>La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.</p> <p>De 1 a 10 días09% De 11 a 15 días5% De 16 a 20 días1%</p>	9%	9%	9%
Total de la evaluación		59%	59%	85%

Tabla 2.3 Criterios de evaluación oficinas CGSPM/DAP/RF/062/2023 y CGSPM/DAP/RF/117/2023:

No.	Criterio de evaluación	Meraky	Sergo	Esppani
1	<p>Calidad</p> <p>Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:</p> <p>Muestra física con alta calidad: 30% Muestra física con calidad media: 15% Muestra física con baja calidad: 5%</p>	30%	30%	15%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2	Garantía El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;	20%	20%	20%
	12 meses o más10% 11 meses 30 días o menos0%			
2	El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:	20%	20%	20%
	24 hrs o menos10% 25 a 48 horas5% 49 horas o más3%			
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	30.51%	41%	32.91%
4	Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.	9%	9%	9%
	De 1 a 10 días09% De 11 a 15 días5% De 16 a 20 días1%			
Total de la evaluación		89.51%	100%	76.91%

Tabla 2.4 Criterios de evaluación oficios CJ/DIV/JA/02/0939/2023 y CJ/DIV/JA/02/1681/2023:

No.	Criterio de evaluación	Sergo
1	Calidad Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:	30%
	Muestra física con alta calidad: 30% Muestra física con calidad media: 15% Muestra física con baja calidad: 5%	
2	Garantía El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;	10%
	12 meses o más10% 11 meses 30 días o menos0%	
2	El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:	10%
	24 hrs o menos10% 25 a 48 horas5% 49 horas o más3%	
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	41%
4	Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.	9%
	De 1 a 10 días09% De 11 a 15 días5% De 16 a 20 días1%	
Total de la evaluación		100%

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2.5 Criterios de evaluación oficios CGSPM/PyJ/AA/590/2023 y CGSPM/PyJ/AA/664/2023:

No.	Criterio de evaluación	Esspani	Meraky
1	<p>Calidad</p> <p>Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:</p> <p>Muestra física con alta calidad: 30% Muestra física con calidad media: 15% Muestra física con baja calidad: 5%</p>	30%	30%
2	<p>Garantía</p> <p>El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;</p> <p>12 meses o más.....10% 11 meses 30 días o menos0%</p> <p>El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:</p> <p>24 hrs o menos.....10% 25 a 48 horas5% 49 horas o más.....3%</p>	10%	10%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	41%	N/A
4	<p>Tiempo de entrega</p> <p>La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.</p> <p>De 1 a 10 días09% De 11 a 15 días5% De 16 a 20 días1%</p>	9%	9%
Total de la evaluación		100%	49%

Nota metodológica sobre la evaluación de la oferta económica: En las tablas anteriores bajo la numeración 2, existen casos en donde expresan las dependencias en sus dictámenes que los licitantes son solventes técnicamente y en el concepto de **oferta económica** se establece **N/A** toda vez que su oferta económica no es susceptible de evaluación, lo anterior con base en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, que implica un límite mínimo de 40% y límite máximo de 10% conforme al precio promedio derivado de la investigación de mercado.

Abreviaturas:

Meraky: Meraky S.A. de C.V.

Esspani: Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.

Sergo: Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Sexto. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Arq. Enrique Gerardo Ávalos González	Titular	Dirección de Alumbrado Público
Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez	Titular	Dirección de Parques y Jardines
Lic. José Antonio López Zaragoza	Titular	Dirección de Inspección y Vigilancia
Ing. Arq. Ernesto Villalobos Rodríguez	Titular de Unidad Departamental	Dirección de Administración
MVZ Juan Antonio Barragán Sánchez	Titular	Dirección de Protección Animal

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **26 veintiséis de mayo de dos mil veintitrés en la décimo tercera con carácter de ordinaria.**

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jesus Alberto Boreal Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

